



**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**
DIVISION RECURSOS HUMANOS
E152502/2024

ELIGE SELECCIONADOS/AS Y DA FIN A
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 14
CARGOS ASOCIADOS A LA FUNCIÓN DE
ABOGADO/A PARA DISTINTAS OFICINAS
OPERATIVAS DEL PAÍS.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-15589/2024

SANTIAGO, 21/06/2024

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo.
- 2.- El D.F.L. N° 01 de 2022, del Ministerio de Hacienda que fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
- 3.- La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
- 4.- La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 5.- La ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 38, del 19 de abril del 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Nombra en el Cargo de Director del Trabajo al Sr. Pablo Zenteno Muñoz.
- 7.- La Resolución N° 02, del 03 de junio de 2024, de la Contraloría General de la República, que exime de toma de razón y somete a registro los actos administrativos que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2000-9731/2024, del 16 de abril de 2024, se aprobaron las bases del Proceso de Selección para proveer 14 cargos asociados a la función de Abogado/a para las distintas

oficinas operativas del país.

2.- Que, luego, mediante Resolución Exenta N° 2000-12121/2024, del 14 de mayo de 2024, se rectificó el subfactor de Experiencia Laboral contenido en las bases de Proceso de Selección para proveer 14 cargos asociados a la función de Abogado/a, para las distintas oficinas operativas del país, se retrotrajo el proceso a la etapa de Evaluación Curricular y se modificó el cronograma.

3.- Que, de acuerdo con lo establecido en las referidas bases, el proceso de selección en cuestión ha finalizado, cumpliéndose con cada una de sus etapas procediendo dictar resolución final y de cierre.

4.- Que, en virtud de las facultades de este Director Nacional del Trabajo y lo dispuesto en las bases del proceso de selección en su título VII “Confección de Nómina de Postulantes Idóneos/as” y título VIII sobre “Resolución Final y Cierre del Proceso de Selección”, a partir de la “Nómina de postulantes Idóneos/as con Orden de Prelación” se definió la “Nómina de Seleccionados/as”, que señala a los/as postulantes para desempeñar la función de Abogado/a para las distintas oficinas operativas del país, de acuerdo con las necesidades del Servicio.

5.- Que, en consideración a lo dispuesto por las bases del proceso, para el caso de que algún seleccionado/a no acepte el cargo, se podrá ofrecer al/la postulante ubicado/a en el siguiente lugar de la “Nómina de Postulantes Idóneos/as con el Orden de Prelación”.

6.- Que, para el cargo ABO-1360 (Dirección Regional Oriente), se aplicó lo referido en considerando anterior, toda vez que el postulante N° 7508239 que fue seleccionado en primera instancia, no aceptó el cargo ofrecido.

7.- Que, tal como mencionan las referidas bases en su título I “Cargo Convocado a Proceso de Selección y Condiciones de Empleo”, quienes resulten seleccionados/as podrán ser destinados/as a cualquiera de las oficinas dentro de la respectiva región del cargo al que postularon.

8.- Que, por lo dispuesto en el considerando anterior y por necesidades de la Institución, se requiere con urgencia cubrir una plaza en las dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Norte Chacabuco, por lo que, se reasignó a quien fue seleccionado para el cargo ABO-1307 (ICT. Santiago Norte).

9.- Que, sin perjuicio de la presente resolución, cada una de las designaciones a contrata correspondientes a los/as seleccionados/as, serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE finalizado el proceso de selección, para proveer 14 cargos asociados a la función de Abogado/a para las distintas oficinas operativas del país, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2000-9731/2024 del 16 de abril de 2024.

2.- SELECCIÓN SE, a los/as siguientes postulantes para los cargos que se indican a continuación:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo Postulado
Pedro Ezequiel	Barrera	Díaz	ABO-1000 (Dirección Regional de Los Lagos)
Paloma Loreto	Segovia	Pérez	ABO-1300 (Dirección Regional Metropolitana Poniente)
Francisca Belén	Franjola	Zúñiga	ABO-1300 (Dirección Regional Metropolitana Poniente)
César Osvaldo	Pérez	Peña	ABO-1323 (ICT. Santiago Norte Chacabuco)

Lucio Fernando	Herrera	Muñoz	ABO-1360 (Dirección Regional Metropolitana Oriente)
Yolanda Isabel	Opazo	Hernández	ABO-1360 (Dirección Regional Metropolitana Oriente)
Sebastián Luis	Olivares	Garcés	ABO-201 (IPT. Antofagasta)
Vanessa Natalia	Hormazábal	Bahamondes	ABO-201 (IPT. Antofagasta)
Dannitza Camila	González	Rivera	ABO-202 (IPT. El Loa)
Giannina Javiera	Manríquez	Marre	ABO-300 (Dirección Regional de Atacama)
Zalma Andrea	Rivera	Marco	ABO-303 (IPT. Huasco)
Jorge Mario	Moya	Rojas	ABO-508 (IPT. Marga Marga)
José Sergio Antonio	Ramírez	Gaete	ABO-807 (ICT. Coronel)
Tahia Paz	Arias	López	ABO-905 (ICT. Villarrica)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




**PABLO MARCIAL ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR**

PZM / FQV / ALA / WVT / bcm

Distribución:
OFICINA DE PARTES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



PABLO MARCIAL ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
21/06/2024 12:05:41



Este documento ha sido firmado electrónicamente
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la
integridad y autenticidad de este documento debe
escanear el código QR de verificación.